

CRITERIOS DE SELECCIÓN – PROGRAMA DE BANCO DE AUDÍFONOS

FUNDACIÓN OÍR ES VIVIR, a través de su **Banco de Audífonos**, realiza adaptación de audífonos o auxiliares auditivos, a personas de escasos recursos. Para que nuestro Banco de Audífonos pueda seguir ayudando a la comunidad, debe recibir a cambio una contribución que nos permita poder seguir adquiriendo las prótesis. Éstas se consiguen a través de ayudas que recibimos de patrocinadores o donaciones de empresas, organizaciones gubernamentales en proyectos definidos anualmente, o bien recibiendo una contribución estipulada de parte de los pacientes que puedan aportar. De no contar con audífonos gratis como parte de un proyecto de donación, el paciente puede optar por realizar la donación indicada para adquirir su(s) audífono(s) de bajo costo, contando con **2 meses para cancelarlo(s), a partir de un abono inicial del 50%**.

El **Banco de Audífonos** no se dedica a la venta de prótesis auditivas, y solo posee audífonos retroauriculares o detrás de la oreja con moldes hechos a la medida/olivas.

Nuestro propósito es poder mantener funcionando el **Banco de Audífonos FOV** para poder llegar al mayor número de personas con necesidades auditivas especiales que así lo necesiten, a partir de los 9 meses de edad en adelante.

Esto les permitirá a los niños poder adquirir el lenguaje y los aprendizajes superiores, y mantenerse activos e integrados a la vida social y laboral en el caso de los adultos; también evitamos el deterioro cognitivo y la desintegración familiar y social, en el caso de los adultos mayores.

La selección del paciente se realiza en base a criterios sociales, económicos y clínicos. Nuestro protocolo de selección se realiza en función de las necesidades específicas de cada paciente.

El **Protocolo de Selección** se realizará en base a los siguientes parámetros:

- Ingresos económicos individuales o familiares no mayores a \$1,800.00.
- Presentar por escrito la referencia de un médico Otorrinolaringólogo o Foniatra con el diagnóstico médico y audiológico que indique la necesidad del uso de audífonos.
- Debe presentar estudios audiológicos según la edad y/o condición del paciente: una audiometría tonal y logo audiometría realizada para los niños y adultos, o un estudio audiológico por Potenciales Evocados Auditivos e Impedanciometría con prueba de Reflejos Estapediales, con diagnóstico médico y audiológico, para los bebés o menores que no puedan responder a una audiometría tonal. **Estos estudios deben tener una vigencia no mayor a 6 meses.** En caso de que no los posean o de que éstos hayan sido realizados en forma incompleta, la Fundación cuenta con el Centro Integral de Salud Auditiva, en el cual pueden ser realizadas las pruebas o revisar las que no correspondan al criterio diagnóstico. Se requiere previa cita.
- Deberá completar un formulario de solicitud y llenar un documento de estudio socio económico acompañado de ficha de seguro social u otro documento que demuestre sus niveles de ingresos, o de las personas de las cuales dependa. (Formulario de solicitud se ubica en nuestro sitio web o en nuestra Fundación).
- La Fundación se reserva la posibilidad adaptar de (1) o (2) unidades según las necesidades educativas, laborales, de edad, tipo y grado de pérdida auditiva, y en conformidad con las unidades con las que cuente el **Banco de Audífonos** al momento de realizar la solicitud.
- De ser aprobada su solicitud, la Fundación requiere que el paciente asista a una cita para tomar la(s) impresión(es) de ser necesario para su(s) molde(s) según el modelo asignado por su grado de pérdida, para lo cual deberá asistir con los Conductos Auditivos Externos permeables o sin obstrucciones, asistiendo a una cita con su médico otorrinolaringólogo u obteniendo una cita en nuestra clínica para dicha atención.

Actualizado al, 7 de noviembre de 2023.